11/04 - 9:02 am

SUPERVISION DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIO PROFESIONAL Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN

Alcaldía de Cocorná

F-SG-01	Fecha: 01-02-2024	Versión: 01	Página: 1 de 1

ÁREA O PROCESO:	**No CONTRATO:**	**CON CARGO AL CONVENIO:**	
SECRETARIA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL	**MC02-2026**	**N/A**	
NOMBRE CONTRATISTA:YEFERSON ARISTIDES AIZALEZ VILLEGAS – MERKAYA LA 55		**No. DOCUMENTO DE IDENTIDAD:**	
		CC: 1031143377	
DIRECCIÓN: Carrera 55a #21c-20	**TELÉFONOS:**	**FIJO:**	
		CELULAR:	**3214494820**
CORREO ELECTRÓNICO:	yefersonaizalez@gmail.com		
NOMBRE SUPERVISOR:	**CARGO SUPERVISOR:**		
GLADIS YANETH GIRALDO VASQUEZ	**SECRETARIA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL**		

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	**$ 16.099.000**	**PERIODO DE EJECUCIÓN:**	7
VALOR ADICIONADO	**$ -**		
VALOR TOTAL CON ADICION	**$ 16.099.000**		

El Contratista de manera independiente, es decir, sin que exista subordinación de índole laboral, se obliga a prestar sus servicios para realizar actividades establecidas de manera virtual y/o presencial, según se requiera y acorde con la necesidad en la prestación del servicio como (OBJETO: "SUMINISTRO DE PAQUETES ALIMENTARIOS; PARA ENTREGA A LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD Y ABANDONO, DEL MUNICIPIO DE COCORNÁ.")

INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL NÚMERO:	1

ACTIVIDADES ESPECIFICAS (Deben ser coherentes con el objetivo general que se pretende lograr)	***METAS O PRODUCTOS (Deben ser consecuencia directa de las actividades especificas, describiendo los productos entregados, bien sea en cantidad, calidad y tiempo)**	**PORCENTAJE DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DE LA ACTIVIDAD (el porcentaje de cumplimiento de las actividades es acumulativo hasta llegar al 100% del cumplimiento del objetivo general)**
1. El contratista se compromete a hacer la respectiva afiliación al sistema de Seguridad Social Social, de acuerdo a la normatividad vigente y será requisito indispensable para el pago la presentación de las respectivas planillas canceladas	se anexa Planilla de pago a la seguridad social correspondiente al mes del informe de actividades	**40%**
2. cumplir con el objeto contractual al igual que el desarrollo de diferentes actividades	(Se anexa imágenes y listados de asistencia como evidencia de la entrega d epaquetes alimentarios)	**40%**

Alcaldía de Cocorná ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Cocorná - Antioquia

FECHA DE RECIBIDO 10-04-26
RADICADO Nº 247 Oficina Hacienda
Quien Recibe

3. El contratista se obliga con el municipio a presentar el informe mes a mes de la ejecución del objeto contractual, el cual debe ser publicado en la plataforma SECOPIIcon el usuario personal, una vez revisado y firmado por el supervisor	se anexa informe con corte a la fecha de entrega de las actividades con corte del 02 de marzo al 02 de abril del 2026	**40%**
4. Cumplir con los requerimientos tecnicos y legales exigidos y garantizar la calidad en la prestacion del servicio	Se anexa polizas y aprobacion de las polizas que garantizan la calidad de la prestacion del servicio	**40%**
5. manejar, conservar y preservar de manera adecuada toda la informacion requerida y la suministrada por la entidad, necesaria para el cumplimiento del objeto contractual.	Se ha manejado, conservado y preservado de manera adecuada la información suministrada por la entidad, así como la generada durante la ejecución del contrato, asegurando su disponibilidad, integridad y confidencialidad. **(se anexan listados, actas y soportes documentales)**	**40%**
6. Atender las consultas, sugerencias y requerimientos que se presenten por parte del municipio durante la ejecucion del objeto contractual y posterior a ella.	A la fecha no se ha presentado sugerencias o requerimientos sobre la ejecución del objeto contractual	**40%**
7. participar en reuniones de seguimiento o acompañamiento concertadas con el supervisor designado	Se viene trabajando de manera articulada con la supervisión del contrato, acatando cualquier solicitud de acompañamiento	**40%**
8. Entregar los alimentos solicitados por el supervisor en el día, hora y lugar en codiciones de calidad	se anexa registro fotografico de las entregas de paquetes alimentarios y listados de recibido a satisfacción	**40%**
9. Entregar los alimentos con las marcas aprobadas y registros invimas	se anexa registro fotografico de las entregas de paquetes alimentarios y listados de recibido a satisfacción	**40%**
10. Suministrar el transporte para entrega d elas condiciones tecnicas	Se realiza la entrega bajo las condicionesd de calidad e inocuidad establecidas	**40%**
11. Cuando la supervisora lo requiera suministrar los paquetes alimentarios establecidos en los estudios previos	se anexa registro fotografico de las entregas de paquetes alimentarios y listados de recibido a satisfacción	**40%**

*De acuerdo con el plan de trabajo algunas metas serán de cumplimiento acumulativo y otras de cumplimiento inmediato.

ANTECEDENTES: Contrato en condiciones normales y buena ejecucion

DESCRIPCIÓN DEL PAGO

Se autoriza el desembolso del pago correspondiente al periodo:	**DEL 02 DE MARZO AL 02 DE ABRIL DEL 2026**

EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO				
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	16.099.000			
VALOR ADICIONADO	-			
	No DE PAGOS		FORMA DE PAGO ESTIPULADO EN EL CONTRATO	PAGOS AUTORIZADOS
	1		6.219.699	6.219.699
VALOR TOTAL				
16.099.000			6.219.699	6.219.699
9.879.301				

OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR:

De conformidad con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, certifico que los pagos efectuados al sistema de seguridad social integral se realizaron conforme a la normatividad vigente.
Adicionalmente certifico que los documentos anexos relacionados a este pago, fueron verificados y validados en todo su contenido.

Yeferson A.

Firma del Contratista

Firma Interventor o Supervisor

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No. FS4330

Resolución de facturación electrónica número 18764073807222 habilitada desde FS 1 hasta FS 500000 - Fecha inicial 2024-06-26 Fecha final 2026-06-26

EXPEDICIÓN	26-Mar-2026 12:48PM	VENCIMIENTO	26-Mar-2026

EMISOR	YEFERSON ARISTIDES AIZALEZ VILLEGAS		
IDENTIFICACIÓN	NIT. 1031143377-9 Responsable de IVA	**EMAIL**	yefersonaizalez@gmail.com
TELÉFONO	3214494820	**DIRECCIÓN**	CR 55 A 21 C 20 Rionegro Colombia

ADQUIRIENTE	MUNICIPIO DE COCORNA		
IDENTIFICACIÓN	CC: 890984634-0	**EMAIL**	
TELÉFONO		**DIRECCIÓN**	Bogotá, D.C. Colombia

#	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Impuestos			Descuentos	Recargos	Total
1	7701001900032	ARROZ BLANCO X500	94	227	$ 3.100,00	IVA	0%	$ 0,00	$ 0	$ 0	$ 703.700,00
2	45	ACEITE * 500 CC	94	57	$ 7.142,86	IVA	19%	$ 77.357,14	$ 0	$ 0	$ 407.142,85
3	20	PANELA * 500GRS	94	112	$ 3.200,00	IVA	0%	$ 0,00	$ 0	$ 0	$ 358.400,00
4	7706667031984	CHOCOLATE X 130G	94	57	$ 13.445,38	IVA	19%	$ 145.613,45	$ 0	$ 0	$ 766.386,55
5	7709990000351	LECHE EN POLVO * 200 GRS	94	57	$ 7.142,86	IVA	19%	$ 77.357,14	$ 0	$ 0	$ 407.142,85
6	7702085005842	ESPAGUETTI * 250 GRS	94	57	$ 2.095,24	IVA	5%	$ 5.971,43	$ 0	$ 0	$ 119.428,57
7	48	PASTA CORTA * 250 GRS	94	57	$ 1.512,61	IVA	19%	$ 16.381,51	$ 0	$ 0	$ 86.218,49
8	7703812410083	SAL * 500 GRS	94	57	$ 1.512,61	IVA	19%	$ 16.381,51	$ 0	$ 0	$ 86.218,49
9	12345601	AZUCAR * 500 GRS	94	57	$ 2.521,01	IVA	19%	$ 27.302,52	$ 0	$ 0	$ 143.697,46
10	7701001925035	ATUN 160 GRS	94	112	$ 2.521,01	IVA	19%	$ 53.647,05	$ 0	$ 0	$ 282.352,90
11	7702025132669	GALLETAS * 3 TACOS	94	170	$ 7.142,86	IVA	19%	$ 230.714,28	$ 0	$ 0	$ 1.214.285,69
12	7706667900020	SARDINA X280 GRS	94	34	$ 5.882,35	IVA	19%	$ 38.000,00	$ 0	$ 0	$ 200.000,00
13	F05	FRIJOL * 460 GRS	53	170	$ 2.352,94	IVA	19%	$ 75.999,99	$ 0	$ 0	$ 399.999,97
14	7707292781145	LENTEJAS 460 GRS	94	100	$ 2.352,94	IVA	19%	$ 44.705,88	$ 0	$ 0	$ 235.294,10

FORMA Y MÉTODO DE PAGO	
Contado (Efectivo)	
MONEDA	Peso colombiano **TASA**
FECHA Y HORA DE GENERACIÓN	2026-03-26 12:48:21
ORDEN DE COMPRA/REFERENCIA	0
NOTAS	

SUBTOTAL:	$ 5.410.267,92
BASE IMPUESTOS:	$ 5.410.267,92
IVA (19%):	$ 803.460,48
IVA (5%):	$ 5.971,43
TOTAL:	$ 6.219.699,80

VALOR EN LETRAS

SEIS MILLONES DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE COMA OCHO PESO COLOMBIANO

INFORMACIÓN ADICIONAL

Representación gráfica de la factura electrónica. Esta factura se asimila en todos sus efectos legales a un título valor según ley 1231 de julio 17 de 2008.
Factura generada a través del proveedor tecnológico EMPRESA DE DIVULGACIONES Y ASESORIAS ECA SAS - Software: Plemsi - NIT.: 860.517.022-2
CUFE: 22a6516d02bc1fe3b4caca0767b1c73c0abe9029fc515f6f5f6bcf8da1209507c0fe399c0a59b923eac1ce5f93ae8bdf

Cocorná, 28 de marzo del 2026

CUENTA DE COBRO No. 1

LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE COCORNÁ
NIT 890984634-0

DEBE A:
YEFERSON ARISTIDES AIZALEZ VILLEGAS
MERKAYA LA 55
CC: 1031143377

La suma de:
SEIS MILLONES DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/L
($6.219.699)

POR CONCEPTO DE:

Primer pago por los servicios prestados durante el periodo del 02 de marzo al 02 de abril del 2026, pactado en el contrato de mínima cuantía NRO. **MC02-2026** - del 02 de marzo del 2026, el cual tiene como objeto "SUMINISTRO DE PAQUETES ALIMENTARIOS; PARA ENTREGA A LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD Y ABANDONO, DEL MUNICIPIO DE COCORNÁ." con acta de inicio del 02 de marzo del 2026. Como CONTRATISTA con cargo al contrato/convenio N/A de 2026, celebrado con la Alcaldía del Municipio de Cocorná.

Los productos a suministrar son:

Producto	Presentación	Cantidad
arroz	500 gr	680
Aceite	500cc	170
Panela	500 gr	340
Chocolate en polvo	230 gr	170
Leche en polvo	200 gr	170
Espaguetis	250 gr	170
Pasta corta	250 gr	170
Sal	500 gr	170
Azúcar	500 gr	170
Atún	und	340
Galletas saltin	3 tacos	170
Sardina	200 gr	340
Lenteja	500 gr	170
Frijol	460 gr	170

Favor consignar en la cuenta **Ahorro No**. 41200030336 de BANCOLOMBIA ahorros.

Atentamente,

Yeferson A

YEFERSON ARISTIDES AIZALEZ VILLEGAS
CC: 1031143377
Dirección: Carrera 55a #21c-20
Celular: 3214494820

Registro Presupuestal No.	221
Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.	73

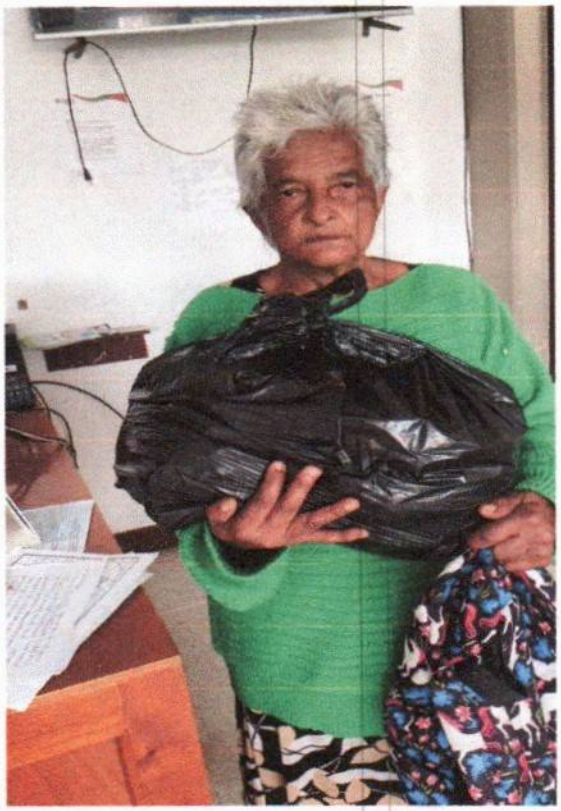
INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO	
TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE MINIMA CUANTIA
CONTRATO No. Y FECHA:	NRO. **MC02-2026** -DEL 02 DE MARZO DEL 2026
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE COCORNA
NIT:	CC: 1031143377
CONTRATISTA:	YEFERSON ARISTIDES AIZALEZ VILLEGAS – MERKAYA LA 55
OBJETO:	"SUMINISTRO DE PAQUETES ALIMENTARIOS; PARA ENTREGA A LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD Y ABANDONO, DEL MUNICIPIO DE COCORNÁ."
VALOR INICIAL:	VEINTE MILLONES DE PESOS ($16.099.000)
VALOR ADICIONAL:	0
PLAZO INICIAL:	7 MESES
PLAZO ADICIONAL:	N/A
NOMBRE SUPERVISOR	GLADIS YANETH GIRALDO VASQUEZ SECRETARIA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL
FECHA DE INICIO:	02/03/2026
FECHA DE TERMINACIÓN:	02/10/2026
MUNICIPIO:	COCORNA
INFORME ACTIVIDADES No:	1
NUMERO Y FECHA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CDP N° 73 del 15 de enero del 2026 CRP N° 221 del 28 de Febrero del 2026
VALOR A COBRAR	SEIS MILLONES DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/L ($6.219.699)
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD	NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS UN PESOS ($9.879.301)
PERIODO DE PAGO:	DEL 02 DE MARZO AL 02 DE ABRIL DEL 2026
FECHA DE INFORME:	28 DE MARZO DEL 2026

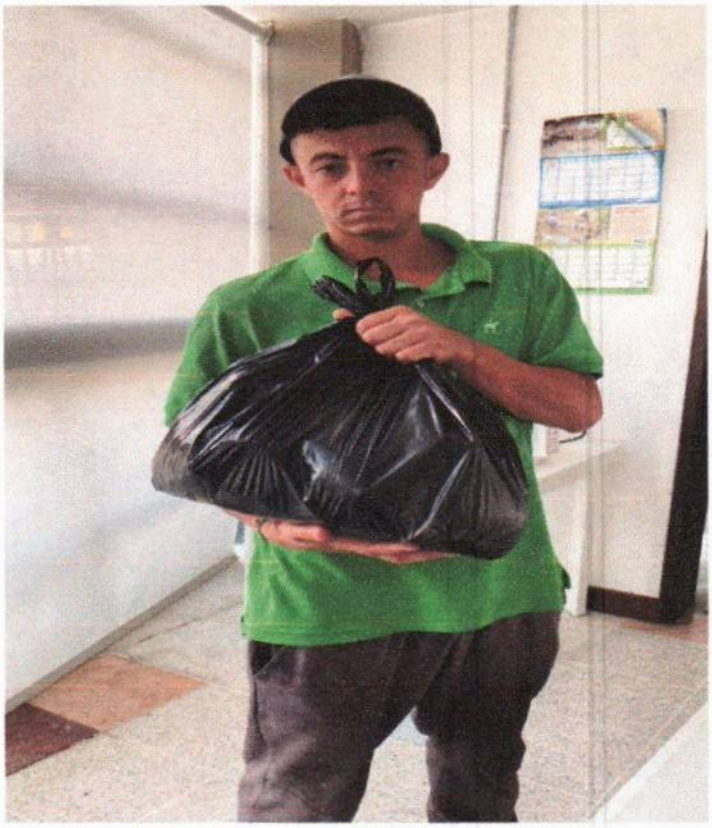
DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS:

Se realiza la entrega de los productos contenidos en el contrato, en el sitio destinado por el supervisor, en el municipio de Cocorná, bajo la supervisión y recibido a satisfacción del interventor del contrato, Doctora **GLADIS YANETH GIRALDO VASQUEZ**

Producto	Presentación	Cantidad
arroz	500 gr	227
Aceite	500cc	57
Panela	500 gr	112
Chocolate en polvo	230 gr	57
Leche en polvo	200 gr	57
Espaguetis	250 gr	57
Pasta corta	250 gr	57
Sal	500 gr	57
Azúcar	500 gr	57
Atún	und	112
Galletas saltin	3 tacos	170
Sardina	200 gr	34
Lenteja	500 gr	100
Frijol	460 gr	170

Se anexa registro fotográfico







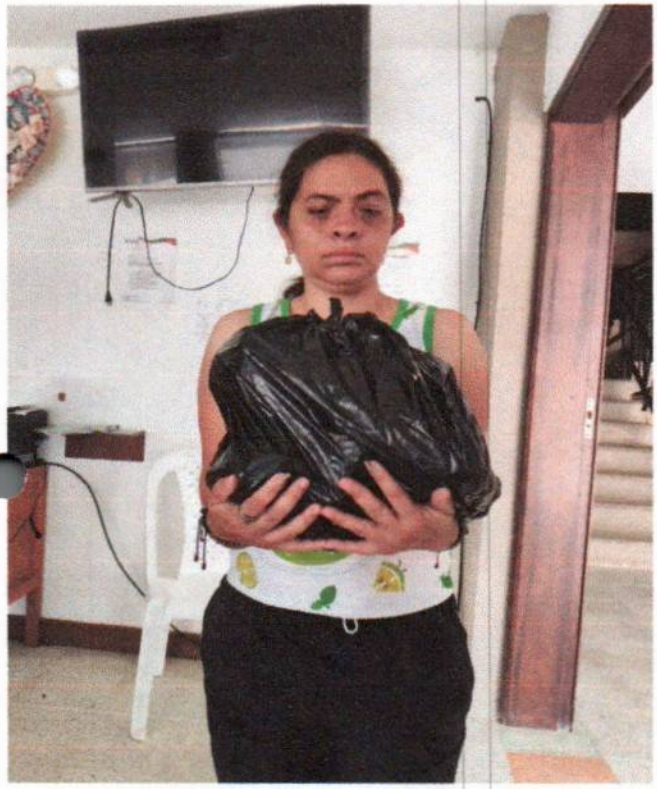
























ANEXOS Y DOCUMENTOS DE SOPORTE DEL PRESENTE INFORME:

Al presente informe, anexo los siguientes documentos como soporte:

- Colilla de Pago de los Aportes al Sistema de Seguridad Social Integral correspondiente al período informado

Atentamente,

Yeferson A

YEFERSON ARISTIDES AIZALEZ VILLEGAS
CC: 1031143377
Dirección: Carrera 55a #21c-20
Celular: 3214494820

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2026-03-17, 08:59:14 AM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 1079751592

Periodo Cotización: febrero de 2026 **Periodo Servicio:** febrero de 2026

PAGADO 17/03/2026

DATOS DEL APORTANTE

ɜzón Social	YEFERSON ARISTIDES AIZALEZ VILLEGAS		
ocumento	CC1031143377	**Dirección**	CL 45 #36 - 35
po de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	6042397151
po Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
udad	MEDELLIN	**Departamento**	ANTIOQUIA
epresentante Legal		**Identificación**	
otal Afiliados	1	**ARP**	NINGUNA ARP

DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																		Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total			
entificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	IRO	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	CUE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días APP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Mineducación	Total
031143377	YEFERSON ARISTIDES AIZALEZ VILLEGAS	03	00																	0	30	30	0	0	(230201) PROTECCION	$ 2.500.000	$ 400.000	(EPS010) EPS SURA	$ 2.500.000	$ 312.500	0.000	$ 0	$ 0	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 712.500

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 2.500.000	$ 2.500.000	$ 0	$ 0	$ 400.000	$ 312.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 712.500	$ 0	$ 712.500

Lineas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

VIGENTE

PVALEN

ALCALDIA DE COCORNA

COMPROMISO NÚMERO : 221

Fecha de Impresión: 28-Feb-2026 **Fecha del Compromiso:** 28/02/2026 08:56:19

Contrato	Proveedor/Contratista		Valor
MC02-2026	1031143377	YEFERSON ARISTIDES AIZALEZ VILLEGAS	16,099,000.00

Tipo Compromiso: COMPROMISO GENERAL

DESCRIPCIÓN: SUMINISTRO DE PAQUETES ALIMENTARIOS; PARA ENTREGA A LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD Y ABANDONO, DEL MUNICIPIO DE COCORNÁ.

PVALEN

FORMA DE PAGO

Cuota	Fecha	Valor a Pagar	Valor Pagado
1	28/02/2026 08:56:19	16,099,000.00	0.00

CODIGOS PRESUPUESTALES

C.D.P	Fondo	Depend	Código	Descripción	Vlr Reservado
73	1.2.3.1.19.3	1	**2.3.2.02.02.009.44**	2024051970044 - Asistencia integral del programa adulto mayor - 7	16,099,000.00

Total: **16,099,000.00**

VANESA RAMIREZ BUITRAGO
SECRETARIA DE HACIENDA

SECRETARIA DE HACIENDA

Alcaldía de Cocorná

Estado
VIGENTE

Certificado de Disponibilidad Nro: 73

AMEJIA

Fecha de Impresión: 15-Jan-2026
Fecha de la Reserva: 15-Jan-2026 **Fecha de Vencimiento:** 31/12/2026

Los suscritos responsables del manejo presupuestal de ALCALDIA DE COCORNA, en cumplimiento de los Artículos 71 y 73 del Decreto 111 de 1996 y Artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Acuerdo 033 de 1999

CERTIFICA

Que en el presupuesto de Rentas y Gastos de la vigencia fiscal 2026 existe disponibilidad presupuestal según el siguiente detalle:

Código	Fondo	Nombre	Vlr Reservado
1.2.3.2.02.02.009.44	1.2.3.1.19.3	2024051970044 - Asistencia integral del programa adulto mayor - 70% Centros Vida	$20,000,000.00
		Total:	**$20,000,000.00**

Que se Reserva la suma de : Veinte Millones de Pesos.. ($20,000,000.00)

Beneficiario:

Descripción:

SUMINISTRO DE PAQUETES ALIMENTARIOS; PARA ENTREGA A LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD Y ABANDONO, DEL MUNICIPIO DE COCORNÁ.

Información Complementaria.:

MGA - Productos
4104008- Servicio de atención y protección integral al adulto mayor
BPIM
2024051970044-

CPC - Bienes y servicios

91119- Otros servicios de la administración pública n.c.p.

VANESA RAMIREZ BUITRAGO
SECREATRIA DE HACIENDA

Alcaldía de Cocorná
NIT.890984634

CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA

INFORMACIÓN GENERAL	
CONTRATO Nº	MC02-2026
ENTIDAD CONTRATANTE	MUNICIPIO DE COCORNÁ NIT Nº 890984634
REPRESENTANTE LEGAL	DAVID ALEJANDRO GÓMEZ HOYOS
CONTRATISTA	YEFERSON ARISTIDES AIZALEZ VILLEGAS
N° DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CC N° 1.031.143.377
OBJETO	SUMINISTRO DE PAQUETES ALIMENTARIOS; PARA ENTREGA A LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD Y ABANDONO, DEL MUNICIPIO DE COCORNÁ
VALOR DEL CONTRATO	DIECISEIS MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS $ 16.099.000
PLAZO	SIETE (07) MESES
FECHA	**02/03/2026 – 02/10/2026**
SUPERVISOR	SECRETARÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	73
COMPROMISO PRESUPUESTAL	221
RUBRO Nº	1.2.3.2.02.02.009.44

Entre los suscritos a saber: **DAVID ALEJANDRO GÓMEZ HOYOS,** mayor y vecino de Cocorná, identificado con cédula de ciudadanía N° 1036423743, quien obra en calidad de Alcalde Municipal en los términos de la Constitución Nacional. Ley 80 de 1.993, Ley 136 de 1994, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 del 2015, de una parte, quien para los efectos del presente contrato se denominará el **MUNICIPIO** y **YEFERSON ARISTIDES AIZALEZ VILLEGAS**, identificado(a) con cédula de ciudadanía Nº 1.031.143.377, que para este contrato se llamará EL CONTRATISTA y a quien se ha seleccionado mediante el procedimiento de selección de Mínima Cuantía, previa invitación pública y demás etapas propias del procedimiento publicado en el Secop II, por consiguiente, se ha convenido celebrar el presente contrato de suministro que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO: SUMINISTRO DE PAQUETES ALIMENTARIOS; PARA ENTREGA A LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD Y ABANDONO, DEL MUNICIPIO DE COCORNÁ

CLÁUSULA SEGUNDA. VALOR Y FORMA DE PAGO: De acuerdo al valor de la propuesta económica presentada a través del SECOP II el valor del contrato es la suma de **DIECISEIS MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS $ 16.099.000.**

La forma de pago del contrato se realizará por actas de avance, una vez se vayan suministrando los productos solicitados, previa expedición del certificado a satisfacción del servicio por parte del supervisor del contrato, entrega del informe del periodo a cancelar por parte del contratista, anexo de los entregables correspondientes y certificado de paz y salvo con los sistemas de salud, pensión y parafiscales si es del caso.

PARÁGRAFO PRIMERO: Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo EXCLUSIVO del contratista. Por lo tanto, los precios ofrecidos deberán contemplar tales conceptos.

Además, los pagos señalados en la presente cláusula quedan condicionados adicionalmente a que el contratista acredite el cumplimiento de la obligación de que trata el artículo 50 de la ley 789 de 2002 (salud, pensiones y riesgos laborales, en caso de persona jurídica adicionalmente el pago de aportares parafiscales)

PARÁGRAFO SEGUNDO: El contratista debe publicar la cuenta de cobro con los anexos aprobados y firmado por la supervisora en la plataforma de SECOP II con el fin de que la secretaria de hacienda proceda con el pago.

PARÁGRAFO TERCERO: Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña con la totalidad de los documentos requeridos para el pago, el término de los treinta (30) días a que se hace referencia, sólo empezará a contarse a partir de la fecha en que el contratista haya aportado la documentación correcta.

CLÁUSULA TERCERA. Actividades específicas:

El contratista se compromete a suministrar lo siguiente:

Producto	Presentación	Cantidad
Arroz	500 gr	680
Aceite	500 cc	170
Panela	500 gr	340
Chocolate en polvo	230 gr	170
Leche en polvo	200 gr	170

Espaguetis	250 gr	170
Pasta corta	250 gr	170
Sal	500 gr	170
Azúcar	500 gr	170
Atún	160 gr por unidad	340
Galletas saltin	3 tacos	170
Sardina	280 gr	340
Lenteja	500 gr	170
Frijol	460 gr	170

El contratista debe suministrar los insumos en las cantidades requeridas por el supervisor.

CLÁUSULA CUARTA. PLAZO Y VIGENCIA: El plazo de ejecución del contrato será de siete (7) meses sin superar el 31 de diciembre de 2026, término contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato

CLÁUSULA QUINTA. DEBERES Y DERECHOS DEL MUNICIPIO: Fuera de lo estipulado en el artículo cuarto de la Ley 80/1993, el municipio se compromete para con el contratista a:

a) El Municipio se compromete a cancelar el costo del presente contrato, una vez se certifique por parte del supervisor de este contrato, el recibido a satisfacción de las actividades prestadas en desarrollo del objeto contractual; previa presentación del informe de actividades. Obviamente que dichos valores estarán sujetos a los descuentos que por ley haya lugar.
b) A poner a disposición toda la documentación relacionada con el objeto del presente contrato.
c). Informar por escrito, de manera oportuna e inmediata al CONTRATISTA las posibles irregularidades encontradas durante el desarrollo del contrato,
d). El supervisor deberá verificar la efectiva prestación del servicio y el cumplimiento de todos los compromisos adquiridos por parte del Contratista.
e). Verificar el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias.

CLÁUSULA SEXTA. OBLIGACIONES Y DERECHOS DEL CONTRATISTA:

El contratista se compromete a cumplir cabalmente con el objeto del presente proceso, a la luz de las disposiciones legales vigentes y en especial a las actividades, condiciones, especificaciones y obligaciones descritas en los estudios previos, en la invitación pública y en la propuesta presentada, los cuales hacen parte integral del contrato, y además se obliga a:

1. El contratista se compromete a hacer la respectiva afiliación al Sistema de Seguridad Social, de acuerdo a la normatividad vigente, y será requisito indispensable para el pago, la presentación de las respectivas planillas debidamente canceladas.
2. Cumplir con el objeto contractual, al igual que el desarrollo de las diferentes actividades para el cumplimiento de éste.
3. El contratista se obliga con el Municipio a presentar el informe mes a mes de la ejecución del objeto contractual el cual debe ser publicado en la plataforma de SECOP II con el usuario personal una vez este revisado y firmado por el supervisor.
4. Cumplir con los requerimientos técnicos y legales exigidos y garantizar la calidad en la prestación del servicio.
5. Manejar, conservar y preservar de manera adecuada, toda la información requerida y la suministrada por la Entidad, necesaria para el cumplimiento del objeto contractual.
6. Atender las consultas, sugerencias y requerimientos que se presenten por parte del municipio durante la ejecución del objeto contractual y posterior a ella.
7. Participar en reuniones de seguimiento o acompañamiento concertadas con el supervisor designado.
8. entregar los alimentos solicitados por el supervisor, día, hora y lugar, en condiciones de calidad
9. Entregar los alimentos que cumplan con marcas aprobadas y registro Invima.
10. suministrar el transporte para la entrega de las condiciones técnicas

CLÁUSULA SÉPTIMA. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES: El Municipio podrá por medio de Resolución Motivada, declarar la caducidad del presente Contrato por las causales previstas en el Artículo 18 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA OCTAVA. PROHIBICIÓN DE CEDER EL CONTRATO: El Contratista no podrá ceder el presente contrato a ninguna persona natural o jurídica, salvo previa solicitud escrita del contratista a la entidad, y que de la misma forma la entidad se manifieste de manera positiva o negativa acerca de la cesión o no del contrato.

CLÁUSULA NOVENA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El Contratista para los efectos de este contrato declara bajo la gravedad del juramento que no está incluido dentro de las causales de inhabilidades e incompatibilidades previstas en la constitución Política, demás normas legales vigentes y en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA DÉCIMA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El valor del presente contrato se cancelará con la **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N° 73** y **CRP Nº 221** expedido por la Secretaria de Hacienda.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. DE LA NULIDAD ABSOLUTA DEL CONTRATO: Serán causales de nulidad absoluta del presente contrato los estipulados en la Ley Civil para los contratos y las mencionadas en el Artículo 44 de la Ley de la Contratación Administrativa.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. DE LA RESPONSABILIDAD PENAL DE LOS PARTICULARES QUE INTERVIENEN EN LA CONTRATACIÓN ESTATAL: El contratista declara no tener derecho a reclamar prestaciones sociales, de conformidad con el Artículo 32 numeral 3 de la Ley 80 de 1993. Para efectos penales, el contratista se considera como particular que cumple funciones públicas en

todo lo concerniente a la ejecución del presente contrato, por lo tanto, estará sujeto a la responsabilidad que sobre ésta materia señale el Artículo 56 de la Ley 80 de 1993 para los Servidores Públicos. No obstante, dada la calidad de contratista independiente, no tendrá derecho a percibir prestaciones sociales de ninguna índole, sino únicamente el pago de los emolumentos derivados del presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. DEL CONTENIDO DE LOS ACTOS SANCIONATORIOS: Para tales efectos se aplicará lo dispuesto en el Artículo 59 de la ley 80 de 1993.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. DE LA UTILIDAD DEL MECANISMO DE LA SOLUCIÓN DIRECTA DE LAS CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Tanto el Municipio como el Contratista buscará solucionar de manera ágil, rápida y directa las controversias, diferencias y discrepancias que pudieren surgir en este contrato, acudiendo al empleo de mecanismo de solución de controversias previstas en la Ley 80 de 1993, a conciliación, transacción y amigable composición.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: DOMICILIO, Para todos los efectos del presente contrato se fija como domicilio el Municipio de Cocorná.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: TERMINACIÓN. INTERPRETACIÓN Y MODIFICACIÓN UNILATERALES: Este contrato se rige por los principios de terminación, interpretación y modificación unilaterales a que se refieren los Artículos 15, 16 Y 17 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. GARANTÍAS CONTRACTUALES:

- **Garantía de Seriedad de la Oferta:** Esta garantía tiene como finalidad asegurar que la propuesta presentada por el contratista sea seria y que el contratista se comprometa a suscribir el contrato y cumplir con todas las obligaciones establecidas si resulta adjudicatario. Esta garantía se fundamenta en el artículo 2.2.1.2.3.3 del Decreto 1082 de 2015, y tendrá una duración igual a la vigencia del contrato más tres (3) meses adicionales a su terminación, el valor de la garantía será equivalente al 20% del presupuesto oficial del contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. El presente contrato requiere para su perfeccionamiento la firma de las partes y el registro presupuestal correspondiente

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: LEGALIZACIÓN: Este Contrato requiere para su legalización, Registro Presupuestal, Paz y Salvo Municipal del contratista, constancia de afiliación a la seguridad social, según la Ley 190 de 1995, Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación Artículo 5°, Parágrafo 1° de la Ley 190 de 1995, certificado de Responsabilidad Fiscal y copia del Rut.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: INTERVENTORIA y/o SUPERVISION: La supervisión del presente contrato estará a cargo de la **SECRETARÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL,** quien acepta la misma y por tal se hace responsable con la firma del presente contrato, de velar por el cumplimiento adecuado del objeto contractual.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: Harán parte integrante del presente contrato la invitación, la propuesta y la comunicación de aceptación de la oferta.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: INDEMNIDAD: El Contratista está obligado a mantener libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes, salvo que justifiquen en los estudios y documentos previos, que atendiendo el objeto y las obligaciones contenidas en cada contrato y las circunstancias en que éste deberá ejecutarse, no se requiere la inclusión de dicha cláusula.

Para constancia se firma en el Municipio de Cocorná a los dos (02) días del mes marzo de dos mil veintiséis (2026)

Yeferson A.

DAVID ALEJANDRO GÓMEZ HOYOS
Alcalde Municipal
(Original Firmado)

YEFERSON ARISTIDES AIZALEZ VILLEGAS
Contratista
(Original Firmado)

ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

MODALIDAD CONTRACTUAL: Proceso de selección mínima cuantía

OBJETO: "Suministro de paquetes alimentarios; para entrega a los adultos mayores en condiciones de vulnerabilidad y abandono, del Municipio de Cocorná.".

PRESUPUESTO (VALOR): VEINTE MILLONES DE PESOS M/L ($20.000.000)

PLAZO: *El plazo de ejecución del contrato será de siete (7) meses sin superar el* ***31 de diciembre de 2026****, término contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.*

JUSTIFICACION:

El Municipio de Cocorná en el Departamento de Antioquia, en cumplimiento de la Constitución Política de Colombia de 1991 y conforme las disposiciones jurídicas vigentes que regulan el desarrollo jurídico de su actuar en materia publica desde el ámbito municipal, se encuentra desarrollando de manera constante acciones tendientes al fortalecimiento de la atención de la población adulta mayor del municipio que integran los programas centros de día o se encuentran en estado de vulnerabilidad con el objetivo de mejorar las condiciones de fomentan estilos de vida saludables y mejora sus condiciones de vida. todo esto en aras de *lograr el desarrollo municipal, entre ellos: motivar y fortalecer los grupos y los encuentros con la población adulta mayor del municipio, zona urbana, por esto es necesario crear el comedor del adulto mayor, buscando mejorar las condiciones de nutrición de la población adulta que se encuentra en abandono, enferma o con pocos recursos económicos.* Lo expuesto tiene su fundamento la ley 1850 del 2017.

Que actualmente el municipio establece estrategias de atención con diferentes actividades lúdico, recreativas, educativas, formativas entre otras. Que es de anotar que también se aporta al cumplimiento del Plan de Desarrollo de Cocorná aprobado por el Honorable Concejo Municipal para el período 2024-2027, **LÍNEA ESTRATÉGICA 3: Juntos por la salud y bienestar social con equidad.**

El artículo 6 de la Ley 489 de 1998, consagra que "En virtud del principio de coordinación y colaboración, las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales. En consecuencia, prestarán su colaboración a las demás entidades para facilitar el ejercicio de sus funciones (...)".

En este orden el artículo 95 ibidem, en su inciso 1° establece que: 'Las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos o la con formación de personas jurídicas sin ánimo de lucro.

MANIFESTACIÓN DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL DE PLANTA PARA DESARROLLAR LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL

1. *En la actualidad la alcaldía municipal de Cocorná no dispone de personal suficiente para realizar el objeto del contrato y las actividades requeridas para el cumplimiento del mismo.*

2. *En la actualidad no existe personal de planta en la alcaldía municipal de Cocorná que tenga asignadas funciones que pueda realizar el objeto del contrato*

FUNDAMENTO JURÍDICO QUE SUSTENTA LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:

Ley 1150 de 2007: Esta ley, en su artículo 2, establece las modalidades de selección para la contratación pública, incluyendo la modalidad de mínima cuantía. Según esta disposición, la contratación por mínima cuantía aplica cuando el valor del contrato es igual o inferior al 10% de la menor cuantía, según lo definido en el presupuesto general de la entidad.
Decreto 1082 de 2015: Este decreto reglamenta la Ley 1150 de 2007 y, en su artículo 2.2.1.2.1.1.1, define las condiciones y procedimientos para la contratación de mínima cuantía. Según el decreto, la entidad debe realizar una invitación pública a presentar ofertas a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP), asegurando la transparencia y el cumplimiento de los principios de publicidad y selección objetiva.

Clasificación del Objeto a Contratar en el Clasificador de Bienes y servicios Clasificación UNSPSC del objeto:
De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015

Nombre del Producto	Código de Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto
Frutas Frescas	21000000	21100000	21102000	21102007
Leche en Polvo	50000000	50130000	50131700	50131704
Arroz	50000000	50180000	50182000	50182005
Queso	50000000	50130000	50131800	50131803
carne	52000000	52150000	52151600	52450659
Grano	11000000	11130000	11131500	11131508
Aceite	12000000	12180000	12181600	12181602

[illegible]	[illegible]000	50190000	50192600	50192602
Plátanos	70000000	70140000	70141500	70141515
huevos	50000000	50130000	50131600	50131612
Harina	50000000	50220000	50221000	50221002

https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios

OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

Obligaciones Generales de las partes:

1. Perfeccionar conjuntamente la minuta del contrato en los términos previstos, suscripción del acta de inicio, suspensiones o prórrogas, modificaciones y en general las actas que se produzcan en el desarrollo del contrato incluyendo acta de liquidación.
2. Suministrar la información disponible que se requiera para la ejecución del contrato;
3. Apoyar técnicamente el desarrollo del contrato;
4. Coordinar conjuntamente, la realización de actividades que se consideren necesarios en cumplimiento del objeto.
5. Propender por el logro de los productos pactados
6. Mantener un flujo constante de la información necesaria durante ejecución y liquidación del contrato.
7. Asistir a las reuniones programadas y brindar la información que se requiera.

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

a) El Municipio se compromete a cancelar el costo del presente contrato, una vez se certifique por parte del supervisor de este contrato, el recibido a satisfacción de las actividades prestadas en desarrollo del objeto contractual; previa presentación del informe de actividades. Obviamente que dichos valores estarán sujetos a los descuentos que por ley haya lugar.

b) A poner a disposición toda la documentación relacionada con el objeto del presente contrato.

c). Informar por escrito, de manera oportuna e inmediata al CONTRATISTA las posibles irregularidades encontradas durante el desarrollo del contrato,

d). El supervisor deberá verificar la efectiva prestación del servicio y el cumplimiento de todos los compromisos adquiridos por parte del Contratista.

e). Verificar el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. El contratista se compromete a hacer la respectiva afiliación al Sistema de Seguridad Social, de acuerdo a la normatividad vigente, y será requisito indispensable para el pago, la presentación de las respectivas planillas debidamente canceladas.
2. Cumplir con el objeto contractual, al igual que el desarrollo de las diferentes actividades para el cumplimiento de éste.
3. El contratista se obliga con el Municipio a presentar el informe mes a mes de la ejecución del objeto contractual el cual debe ser publicado en la plataforma de SECOP II con el usuario personal una vez este revisado y firmado por el supervisor.

4. Cumplir con los requerimientos técnicos y legales exigidos y garantizar la calidad en la prestación del servicio.
5. Manejar, conservar y preservar de manera adecuada, toda la información requerida y la suministrada por la Entidad, necesaria para el cumplimiento del objeto contractual.
6. Atender las consultas, sugerencias y requerimientos que se presenten por parte del municipio durante la ejecución del objeto contractual y posterior a ella.
7. Participar en reuniones de seguimiento o acompañamiento concertadas con el supervisor designado.
8. entregar los alimentos solicitados por el supervisor, día, hora y lugar, en condiciones de calidad
9. Entregar los alimentos que cumplan con marcas aprobadas y registro Invima.
10.suministrar el transporte para dar cumplimiento a las condiciones técnicas las siguientes:

Producto	Presentación	Cantidad
arroz	500 gr	680
Aceite	500cc	170
Panela	500 gr	340
Chocolate en polvo	230 gr	170
Leche en polvo	200 gr	170
Espaguetis	250 gr	170
Pasta corta	250 gr	170
Sal	500 gr	170
Azúcar	500 gr	170
Atún	und	340
Galletas saltin	3 tacos	170
Sardina	425 gr	340
Lenteja	500 gr	170
Frijol	460 gr	170

NOTA 1: El contratista deberá garantizar el transporte que cumpla con las condiciones técnicas.

NOTA 2: El suministro de los productos se deben realizar de manera sucesiva cada vez que la supervisora lo requiera

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR El contrato que se suscriba en desarrollo del presente proceso de contratación será un contrato de mínima cuantía, conforme a las especificaciones técnicas exigidas en el presente documento y en cumplimiento de la normativa vigente que rige las actividades aquí descritas.

La Ley 1150 de 2007, en su artículo 2, establece las modalidades de selección para la contratación pública, incluyendo la modalidad de mínima cuantía. Esta modalidad se aplica cuando el valor del contrato es igual o inferior al 10% de la menor cuantía, conforme al presupuesto general de la entidad.De acuerdo con el Decreto 1082 de 2015, específicamente en su artículo 2.2.1.2.1.1.1, se establece que la contratación de mínima cuantía es aplicable cuando el objeto del contrato tiene un valor estimado dentro de este rango. El proceso debe realizarse mediante invitación pública a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP), garantizando la transparencia y la selección objetiva.
En este contexto, el Municipio de Cocorná ha decidido utilizar la modalidad de mínima cuantía para este proceso de contratación, asegurando que se cumplan los principios de publicidad, igualdad de oportunidades y eficiencia en la contratación pública.

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL:

EL VALOR ESTIMADO DEL PRESENTE CONTRATO es de: VEINTE MILLONES DE PESOS M/L ($20.000.000), amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No 73** del día 15 de Enero del 2026 con rubro presupuestal: 1.2.3.2.02.02.009.44, expedido por parte de la secretaria de Hacienda Municipal.

FORMA DE PAGO. La forma de pago del contrato se realizará por actas de avance, una vez se vayan suministrando los productos solicitados, previa expedición del certificado a satisfacción del servicio por parte del supervisor del contrato, entrega del informe del periodo a cancelar por parte del contratista, anexo de los entregables correspondientes y certificado de paz y salvo con los sistemas de salud, pensión y parafiscales si es del caso.

SUPERVISIÓN Y CONTROL DE EJECUCION DEL CONTRATO: La supervisión del contrato resultante de este proceso estará a cargo de la **Secretaría de Salud y Bienestar Social**, la cual será responsable de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, la calidad de los bienes suministrados, y la correcta ejecución de todas las actividades contempladas en el objeto del contrato. La Secretaría realizará un seguimiento riguroso y continuo. asegurando que se cumplan los estándares establecidos y que el contratista entregue los informes y documentos requeridos en los plazos estipulados.

CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE *Por tratarse de una contratación por **mínima cuantía**, de conformidad con la normativa vigente, no se aplicará la definición de factores de escogencia ni la ponderación de las ofertas. En este proceso, la selección de la oferta más favorable se basará en la verificación y comprobación del*

cumplimiento de los requisitos jurídicos, financieros, técnicos y económicos establecidos en los documentos de la invitación pública.
La verificación del cumplimiento de la capacidad jurídica, financiera, técnica y de experiencia del proponente para la ejecución del objeto contractual no dará derecho a la asignación de puntaje, sino que servirá únicamente para determinar si la propuesta es hábil y cumple con las condiciones necesarias para ser evaluada y eventualmente adjudicada.

EXPERIENCIA

Para este proceso contractual se requiere que el proponente haya ejecutado mínimo 2 contratos con objetos similares en estado terminado

GARANTIAS QUE SE EXIGIRAN EN EL CONTRATO

De conformidad con lo establecido en el **Decreto 1082 de 2015**, en particular en su artículo 2.2.1.2.1.4.5, se establece que, si bien en la contratación directa no es obligatoria la exigencia de garantías, estas pueden ser requeridas cuando los estudios y documentos previos justifiquen su necesidad. En este proceso se exigirán :

1. **Garantía de Seriedad de la Oferta:**
 - Esta garantía tiene como finalidad asegurar que la propuesta presentada por el contratista sea seria y que el contratista se comprometa a suscribir el contrato y cumplir con todas las obligaciones establecidas si resulta adjudicatario. Esta garantía se fundamenta en el artículo 2.2.1.2.3.3 del Decreto 1082 de 2015, y tendrá una duración igual a la vigencia del contrato más tres (3) meses adicionales a su terminación, el valor de la garantía será equivalente al 20% del presupuesto oficial del contrato.

El Municipio de Cocorná, con Nit: 890984634-0, deberá figurar como beneficiario y/o asegurado.

ANALISIS DEL SECTOR:

El análisis del mercado se basó en las cotizaciones suministradas por los comerciantes del Municipio de Cocorná. por lo cual se anexa tres cotizaciones del mercado.

Granero Mario Toro
Sector Hogar juvenil
Cel: 301717964

Alcaldía de
Cocorná
NIT.890984634

Producto	Presentacion	Cantidad	Valor unitario	Valor Total
arroz	500 gr	680	2900	1972000
Aceite	500cc	170	14200	2414000
Panela	500 gr	340	4200	1428000
Chocolate en polvo	230 gr	170	17600	2992000
Leche en polvo	200 gr	170	8300	1411000
Espaguetis	250 gr	170	2350	399500
Pasta corta	250 gr	170	2350	399500
Sal	500 gr	170	1500	255000
Azucar	500 gr	170	3400	578000
Atún	und	340	7800	2652000
Galletas saltin	3 tacos	170	6600	1122000
Sardina	200 gr	340	5900	2006000
Lenteja	500 gr	170	4800	816000
Frijol	460 gr	170	9300	1581000
				20026000

Cooperativa Multiactiva Cooprocam

Calle 21 # 21 - 24. Cocorná
NIT: 800.014.538-3
834 3646 - 310 458 5947

Alcaldía de Cocorná

COTIZACIÓN COPROCAM
ALCALDIA DE COCORNA
Teléfonos: 834 3646 - 310 458 5947
Calle 21 # 21 - 24. Cocorná NIT: 800.014.538-3

Producto	Presentacion	Cantidad	Valor unitario	Valor Total
arroz	500 gr	680	2850	1938000
Aceite	500cc	170	14350	2439500
Panela	500 gr	340	3900	1326000
Chocolate en polvo	230 gr	170	17600	2992000
Leche en polvo	200 gr	170	8300	1411000
Espaguetis	250 gr	170	2500	425000
Pasta corta	250 gr	170	2500	425000
Sal	500 gr	170	1500	255000
Azucar	500 gr	170	3400	578000
Atún	und	340	7850	2669000
Galletas saltin	3 tacos	170	6550	1113500
Sardina	200 gr	340	5900	2006000
Lenteja	500 gr	170	4800	816000
Frijol	460 gr	170	9500	1615000
				20009000

Fundación Unidos por Colombia -UNIPCOL
Cra 31 N 30-53
3136406210
unipcol@unipcol.org

Alcaldía de Cocorná

NIT.890984634
COTIZACIÓN UNIPCOL
VIGENCIA 2026
ALCALDIA DE COCORNA
PROGRAMAS SOCIALES



unipcol@unidpcol.org
www.UnidpCol.org
Tel: 557 70 78 - 313 640 62 10 - 314 679 33 94
Carrera 31 No. 30-43 / Tercer piso, parque principal Simón Bolívar, El Carmen de Viboral, Antioquia

Producto	Presentacion	Cantidad	Valor unitario	Valor Total
arroz	500 gr	680	2850	1938000
Aceite	500cc	170	14350	2439500
Panela	500 gr	340	3900	1326000
Chocolate en polvo	230 gr	170	17600	2992000
Leche en polvo	200 gr	170	8300	1411000
Espaguetis	250 gr	170	2400	408000
Pasta corta	250 gr	170	2400	408000
Sal	500 gr	170	1500	255000
Azucar	500 gr	170	3200	544000
Atún	und	340	7900	2686000
Galletas saltin	3 tacos	170	6500	1105000
Sardina	200 gr	340	5950	2023000
Lenteja	500 gr	170	4850	824500
Frijol	460 gr	170	9600	1632000
				19992000

ANÁLISIS DE RIESGOS
Ver Anexo

APLICACIÓN TRATADOS O CONVENIOS DE LIBRE COMERCIO *De conformidad con numeral 1.2.3 del MANUAL EXPLICATIVO DE LOS CAPÍTULOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE LOS ACUERDOS COMERCIALES NEGOCIADOS POR COLOMBIA PARA ENTIDADES CONTRATANTES expedido por el DNP*

la presente contratación no se encuentra cobijada por tratados o convenios de libre comercio, pues se trata de una contratación directa (excluida).

ANEXOS

CDP
Matriz de Riesgos

Quien elabora,

GLADIS YANETH GIRALDO VASQUEZ
SECRETARIA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

Proyecto: Gladis Yaneth Giraldo Vásquez Secretaria de Salud y Bienestar Social	**Revisó:** Cristian Alexander Duque A Asesor Jurídico	**Aprobó:** Gladis Yaneth Giraldo Vásquez Secretaria de Salud y Bienestar Social

ANEXO

MATRIZ DE RIESGOS

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoria	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoria					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Interno	Precontractual	Operacional	Errores en la etapa precontractual consignados en los documentos y estudios previos que puedan afectar la ejecución del objeto contractual	No cumplimiento de los fines y cometidos de la contratación no obtención del objeto contractual	Posible (3)	Menor (2)	5	Riesgo Medio	Contratante (Alcaldía)	Aplicación del principio de planeación en la etapa precontractual. Revisión, ajuste y seguimiento de los documentos y estudios previos por parte del Área a cargo de la contratación	Raro (1)	Menor (2)	3	Riesgo bajo	Si	Quien tenga a cargo el proceso pre contractual	Desde la Elaboración de Estudios Previos	Hasta la suscripción del contrato	Revisión periódica de los documentos requeridos en la etapa precontractual, necesarios del proceso de contratación.	Dia rio
2	General	Interno	Precontractual	Operacional	No suscripción del contrato	Retrasos o imposibilidad en la ejecución contractual	Improbable (2)	Mayor (4)	6	Riesgo Alto	Contratista (Quien resultase favorecido)	Garantizar la presentación oportuna de propuesta por parte del contratista, donde se comprometa a la ejecución del objeto contractual.	Raro (1)	Mayor (4)	5	Riesgo medio	Si	Secretario o gestor de contratación	Desde la Elaboración de Estudios Previos	Hasta la suscripción del contrato	En la planeación del proceso contractual.	Dia rio
																					En la comunicación oportuna y asertiva con el	Cuando se requiera

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
3	General	Interno	Ejecución o Contractual	Financiero	Atraso en el pago de las facturas	Incumplimiento de la obligación de pagarle al contratista por la ejecución del objeto contractual.	Improbable (2)	Menor (2)	4	Riesgo Bajo	Contratante (ALCLADÍA)	Realizar seguimiento de las facturas radicadas por el contratista	Improbable (2)	Menor (2)	4	Riesgo bajo	No	Supervisor	Desde la firma del acta de Inicio	Hasta la firma del Acta de Liquidación	Revisión periódica de las facturas radicadas y pendientes de pago	Mensual
4	Específica	Externa	Ejecución o Contractual	Operacional	Incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista	No ejecución adecuada del objeto contractual.	Improbable (2)	Mayor (4)	6	Riesgo Alto	Contratista (Quien resultase favorecido)	Realizar seguimiento periódico al cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.	Improbable (2)	Mayor (4)	6	Riesgo alto	Si	Supervisor	Desde la firma del acta de Inicio	Hasta la firma del Acta de Terminación	Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales	Mensual

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
5	Específica	Externa	Contractual	Operacional	Mala calidad del Servicio	No cumplir con las obligaciones del contrato y/o entregables del contrato y así obtener las evidencias necesarias	Posible (3)	Mayor (4)	7	Riesgo Alto	Contratista	Revisión de las actividades VS las obligaciones del contrato	probable (2)	Mayor (4)	6	Riesgo medio	Si	Supervisor	Desde la firma del acta de Inicio	Hasta la firma del Acta de Terminación	Revisión del plan antes de la ejecución de la entrega del insumo. Una sola vez.	Cuando se preste el servicio
6	Específica	Externa	Contractual	Operacional	Accidente del contratista en instalaciones de la Alcaldia	Posibles reclamaciones judiciales	Posible (3)	Mayor (4)	7	Riesgo Alto	Contratante	Afiliación al sistema integral de Seguridad social. A cargo de la Alciadia afiliación y pago de ARL.	probable (2)	Mayor (4)	6	Riesgo alto	Si	Supervisor	Desde la suscripción del contrato	Hasta la firma del Acta de Terminación	Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales.	Mensual

Proyectó:	Revisó:	Proyectó:
Gladis Yaneth Giraldo Vásquez Secretario de Salud y Bienestar Social	**Cristian Alexander Duque A** **Asesor Jurídico**	Gladis Yaneth Giraldo Vásquez Secretario de Salud y Bienestar Social

Alcaldía de Cocorná
NIT.890984634-0

Cocorná Antioquia, marzo 02 de 2026

Estimado(a),
GLADIS YANETH GIRALDO VASQUEZ
SECRETARIA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL
E.S.D

Asunto: Delegación supervisión contrato de mínima cuantía N° MC02-2026

De manera atenta le informo que ha sido designada como supervisora del contrato de mínima cuantía referenciado, que tiene por objeto **SUMINISTRO DE PAQUETES ALIMENTARIOS; PARA ENTREGA A LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD Y ABANDONO, DEL MUNICIPIO DE COCORNÁ**, que se celebró con el señor **YEFERSON ARISTIDES AIZALEZ VILLEGAS**, identificado(a) con cédula de ciudadanía Nº **1.031.143.377**

Es importante resaltar que, para el ejercicio de sus funciones como supervisora, deberá tener en cuenta el manual de contratación de la administración.

Finalmente se recuerda que, de conformidad con la Ley 80 de 1993, todas las órdenes o instrucciones que el supervisor realice al contratista deberán ser por escrito.

DAVID ALEJANDRO GÓMEZ HOYOS
Alcalde
(Original firmado)

GLADIS YANETH GIRALDO VASQUEZ
Supervisora
(Original firmado)

ALCALDIA DE COCORNA

PAZ Y SALVO MUNICIPAL (#: 1981)

Documento #: 202500046399, por Valor de: $0.00

Destino del Documento: TRAMITES GENERALES - Vigencia Hasta: 27/Dec/2025

LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE COCORNA HACE CONSTAR QUE LOS PREDIOS QUE HA CONTINUACION SE RELACIONAN, SE ENCUENTRAN A PAZ Y SALVO POR TODO CONCEPTO.

EN EL MUNICIPIO DE COCORNA NO SE COBRA CONTRIBUCION DE VALORIZACION

Cédula - NIT: 900345458 **Nombre:** CPT EXPRESS SAS

CATASTRO, PREDIAL UNIFIC., CONCEPTOS Y OTROS CPTOS

EL NUMERO DE DOCUMENTO REGISTRADO NO POSEE PREDIOS EN CATASTRO

INDUSTRIA Y COMERCIO, CONCEPTOS Y OTROS CPTOS.

EL NUMERO DE DOCUMENTO REGISTRADO NO POSEE ESTABLECIMIENTOS EN I. Y C.

CONTRIB. DE VALORIZACION Y SUS CONCEPTOS

EL NUMERO DE DOCUMENTO REGISTRADO NO POSEE PREDIOS PENDIENTES POR VALORIZACION

CERTIF. Y PAZ Y SALVOS - RESTRICC. DE LOS CLIENTES

EL NUMERO DE DOCUMENTO REGISTRADO NO POSEE RESTRICCIONES

ACUERDOS DE PAGO

EL NUMERO DE DOCUMENTO REGISTRADO NO POSEE ACUERDOS DE PAGO VIGENTES

FIN

(415)7709998090880(8020)202500046399(3900)000000000(96)20251227

Los funcionarios que expiden este certificado son responsables de las sumas que adeudan los respectivos interesados, sin perjuicio de la sanción por el delito en que incurren de conformidad con las disposiciones del Código Penal.

A.T: Area de Terreno
A.T.C: Area de Terreno - Común
A.T.P: Area de Terreno - Privada
A.C: Area Construida
A.C.C:Area Construida - Común
V.T: Valor Terreno
V.T.C:Valor Terreno - Común
V.C: Valor Construcción
V.C.C: Valor Construcción - Común

Áreas en Metros Cuadrados.
D.E: Destinos Económicos

ALCALDIA DE COCORNA
TESORERIA DE
RENTAS MUNICIPALES

Firma:

Cédula. 1020412636.

Docs proceso publicados
REF: MC02-2026

Minima cuantía

BO: ALCALDIA DE COCORNÁ
Team: minima / 17/02/2026 11:51 AM (UTC -5 horas)((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

005 : 19 : 45
DÍAS HORAS MINS

Publicado

Back

Time Zone	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Publicación de la invitación	46 minutos para terminar *(17/02/2026 3:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación de estudios previos	46 minutos para terminar *(17/02/2026 3:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo para recepción de observaciones	1 día para terminar *(18/02/2026 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a MiPymes	1 día para terminar *(18/02/2026 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Respuesta a las observaciones a la invitación	2 días para terminar *(19/02/2026 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación del aviso de limitación a MiPymes o si podrá participar cualquier interesado	2 días para terminar *(19/02/2026 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo máximo para expedir adendas	3 días para terminar *(20/02/2026 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Presentación de Ofertas	5 días para terminar *(23/02/2026 10:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Apertura de sobres	5 días para terminar *(23/02/2026 10:05:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Informe de presentación de ofertas	5 días para terminar *(23/02/2026 10:30:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	7 días para terminar *(25/02/2026 10:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	9 días para terminar *(26/02/2026 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Aceptación de ofertas	9 días para terminar *(27/02/2026 10:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	-
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato	-
Bids Maintenance Term	30 Días

ALCALDIA DE COCORNA

Nit: 890984634

MOVIMIENTOS DE ALMACEN

ALTAS DE CONSUMO Número : 7

User:KINDABUR

Periodo	Referen.	Almacén Origen	# Externo	Fecha Doc.	Fecha Factura	Valor Bruto	Valor Iva	Valor Desc.
202604		ALMACEN COCORNA	7	08/04/2026	08/04/2026	5,410,269.51	809,432.19	0.00

Proveedor: 1031143377 AIZALEZ VILLEGAS YEFERSON ARISTIDES — **Valor Neto :** 6,219,701.70

Aprobado por: 890984634 COCORNA MUNICIPIO DE — **Estado:** CONFIRMADO

Descripción: MC02-2026 SUMINISTRO DE PAQUETES ALIMENTARIOS, PARA ENTREGA A LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD Y ABANDONO, DEL MUNICIPIO DE COCORNA.

C.D.P

	Artículo	Cant.	Vlr. Und.	% Desc.	% I.V.A	Valor Unitario	Total
1	1.11.01.5452 ARROZ BLANCO X500	227.00	3,100.00	0.00	0.00	3,100.00	703,700.00
2	1.11.01.0018-00 ACEITE * 500 CC	57.00	7,142.86	0.00	19.00	8,500.00	484,500.19
3	1.09.02.0110-00 PANELA * 500GRS	112.00	3,200.00	0.00	0.00	3,200.00	358,400.00
4	1.11.01.55454 CHOCOLATE X 130G	57.00	13,445.38	0.00	19.00	16,000.00	912,000.13
5	1.06.[illegible]020-00 LECHE EN POLVO * 200 GRS	57.00	7,142.86	0.00	19.00	8,500.00	484,500.19
6	1.06.01.0020-00 ESPAGUETTI * 250 GRS	57.00	2,095.24	0.00	5.00	2,200.00	125,400.11
7	1.06.01.0020-00 PASTA CORTA * 250 GRS	57.00	1,512.61	0.00	19.00	1,800.01	102,600.34
8	1.09.02.0108-00 SAL * 500 GRS	57.00	1,512.61	0.00	19.00	1,800.01	102,600.34
9	1.09.02.0106-00 AZUCAR * 500 GRS	57.00	2,521.01	0.00	19.00	3,000.00	171,000.11
10	1.09.01.0124-00 ATUN 160 GRS	112.00	2,521.01	0.00	19.00	3,000.00	336,000.21
11	1.09.02.0106-00 GALLETAS * 3 TACOS	170.00	7,142.86	0.00	19.00	8,500.00	1,445,000.58
12	1.09.02.0104-00 SARDINA X280 GRS	34.00	5,882.35	0.00	19.00	7,000.00	237,999.88
13	1.09.02.0104-00 FRIJOL * 460 GRS	170.00	2,352.94	0.00	19.00	2,800.00	475,999.76
14	1.09.02.0104-00 LENTEJAS 460 GRS	100.00	2,352.94	0.00	19.00	2,800.00	279,999.86
		1324	61,924.67			72,200.02	**6,219,702.00**

DAVID ALEJANDRO GOMEZ HOYOS
ALCALDE MUNICIPAL

KAREN INDABUR DEL VALLE
ALMACENISTA MUNICIPAL

ALCALDIA DE COCORNA

Nit: 890984634

MOVIMIENTOS DE ALMACEN

BAJAS DE CONSUMO Número : 6

User:KINDABUR

Periodo	Referen.	Almacén Origen	# Externo	Fecha Doc.	Fecha Factura	Valor Bruto	Valor Iva	Valor Desc.
202604	7	ALMACEN COCORNA	7	08/04/2026	08/04/2026	6,174,995.14	0.00	0.00

Valor Neto : 6,174,995.14

Proveedor: 1031143377 AIZALEZ VILLEGAS YEFERSON ARISTIDES

Aprobado por: 890984634 COCORNA MUNICIPIO DE

Estado: CONFIRMADO

Descripción: MC02-2026 SUMINISTRO DE PAQUETES ALIMENTARIOS, PARA ENTREGA A LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD Y ABANDONO, DEL MUNICIPIO DE COCORNA.

C.D.P

	Artículo	Cant.	Vlr. Und.	% Desc.	% I.V.A	Valor Unitario	Total
1	1.11.01.5452 ARROZ BLANCO X500	227.00	3,100.00	0.00	0.00	3,100.00	703,700.00
2	1.11.01.0018-00 ACEITE * 500 CC	57.00	8,500.00	0.00	0.00	8,500.00	484,500.00
3	1.09.02.0110-00 PANELA * 500GRS	112.00	3,200.00	0.00	0.00	3,200.00	358,400.00
4	1.11.01.55454 CHOCOLATE X 130G	57.00	16,000.00	0.00	0.00	16,000.00	912,000.00
5	1.06[redacted]020-00 LECHE EN POLVO * 200 GRS	57.00	8,500.00	0.00	0.00	8,500.00	484,500.00
6	1.06.01.0020-00 ESPAGUETTI * 250 GRS	57.00	2,200.00	0.00	0.00	2,200.00	125,400.00
7	1.06.01.0020-00 PASTA CORTA * 250 GRS	57.00	1,800.01	0.00	0.00	1,800.01	102,600.57
8	1.09.02.0108-00 SAL * 500 GRS	57.00	1,800.01	0.00	0.00	1,800.01	102,600.57
9	1.09.02.0106-00 AZUCAR * 500 GRS	57.00	3,000.00	0.00	0.00	3,000.00	171,000.00
10	1.09.01.0124-00 ATUN 160 GRS	112.00	3,000.00	0.00	0.00	3,000.00	336,000.00
11	1.09.02.0106-00 GALLETAS * 3 TACOS	170.00	8,500.00	0.00	0.00	8,500.00	1,445,000.00
12	1.09.02.0104-00 SARDINA X280 GRS	34.00	7,000.00	0.00	0.00	7,000.00	238,000.00
13	1.09.02.0104-00 FRIJOL * 460 GRS	170.00	2,800.00	0.00	0.00	2,800.00	476,000.00
14	1.09.02.0104-00 LENTEJAS 460 GRS	100.00	2,352.94	0.00	0.00	2,352.94	235,294.00
		1324	71,752.96			71,752.96	**6,174,995.00**

KAREN INDABUR DEL VALLE
ALMACENISTA MUNICIPAL

GLADIS GIRALDO VASQUEZ
SECRETARIA DE SALUD

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2026-02-18, 10:46:25 AM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 1078922751

Periodo Cotización: enero de 2026 **Periodo Servicio:** enero de 2026

PAGADO 18/02/2026

DATOS DEL APORTANTE

azón Social	YEFERSON ARISTIDES AIZALEZ VILLEGAS		
ocumento	CC1031143377	**Dirección**	CL 45 #36 - 35
po de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	6042397151
po Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
iudad	MEDELLIN	**Departamento**	ANTIOQUIA
epresentante Legal		**Identificación**	
otal Afiliados	1	**ARP**	NINGUNA ARP

DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																			Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total			
entificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días APP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total	
1031143377	YEFERSON ARISTIDES AIZALEZ VILLEGAS	03	00																		0	30	30	0	0	(230201) PROTECCION	$ 2.500.000	$ 400.000	(EPS010) EPS SURA	$ 2.500.000	$ 312.500	0,000	$ 0	$ 0	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 712.500

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 2.500.000	$ 2.500.000	$ 0	$ 0	$ 400.000	$ 312.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 712.500	$ 0	$ 712.500

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146668 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUENO

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 07/01/2026 - 12:42:04
Recibo No. S001009488, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ZX9p5DZBDW

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

Matrícula No.: 102641
Fecha de Matrícula: 02 de febrero de 2017
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CR 55A N 21C 20
Municipio: Rionegro, Antioquia

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $1.325.800.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4711.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

INFORMACION COMPLEMENTARIA a. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT)

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital de la CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUENO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUENO

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 07/01/2026 - 12:42:04
Recibo No. S001009488, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ZX9p5DZBDW

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

Estado de la situación financiera:
Activo corriente: $21.000.000,00
Activo no corriente: $0,00
Activo total: $21.000.000,00
Pasivo corriente: $0,00
Pasivo no corriente: $0,00
Pasivo total: $0,00
Patrimonio neto: $21.000.000,00
Pasivo más patrimonio: $21.000.000,00

Estado de resultados:
Ingresos actividad ordinaria: $1.325.800.000,00
Otros ingresos: $0,00
Costo de ventas: $0,00
Gastos operacionales: $0,00
Otros gastos: $0,00
Gastos por impuestos: $0,00
Utilidad operacional: $0,00
Resultado del periodo: $0,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUENO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona natural, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUENO el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: MERKAYA LA 55

CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUENO

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 07/01/2026 - 12:42:04
Recibo No. S001009488, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ZX9p5DZBDW

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

Matrícula No.: 102641
Fecha de Matrícula: 02 de febrero de 2017
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CR 55A N 21C 20
Municipio: Rionegro, Antioquia

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $1.325.800.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4711.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

INFORMACION COMPLEMENTARIA a. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT)

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital de la CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUENO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUENO

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 07/01/2026 - 12:42:04
Recibo No. S001009488, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ZX9p5DZBDW

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Arelis Alzate Uribe
SECRETARIO

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

FORMATO 4

PROPUESTA ECONOMICA PROCESO MC002-2026

OBJETO: SUMINISTRO DE PAQUETES ALIMENTARIOS; PARA ENTREGA A LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD Y ABANDONO, DEL MUNICIPIO DE COCORNÁ

Producto	Presentación	Cantidad	Valor unitario	
Arroz	500 gr	680	3100	2108.000
Aceite	500cc	170	8500	1.445.000
Panela	500 gr	340	3.200	1.088.000
Chocolate en polvo	230 gr	170	16.000	2.720.000
Leche en polvo	200 gr	170	8500	1.445.000
Espaguetis	250 gr	170	2200	374.000
Pasta corta	250 gr	170	1800	306.000
Sal	500 gr	170	1800	306.000
Azúcar	500 gr	170	3000	510.000
Atún 160 gr	und	340	3000	1.020.000
Galletas saltin	3 tacos	170	8500	1.445.000
Sardina	280 gr	340	7000	2.380.000
Lenteja	500 gr	170	2800	476000
Frijol	460 gr	170	2800	476000

NOTA. LOS BIENES SERAN SOLICITADAS EN LOS DIAS Y LAS CANTIDADES QUE EL SUPERVISOR LO REQUIERA DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO, POR LO TANTO, EL MUNICIPIO NO RECONOCERA NINGUN COSTO ADICIONAL AL VALOR DEL CONTRATO POR LOS GASTOS DE TRANSPORTE O DEMAS EROGACIONES QUE GENERE LA EJECUCION DEL CONTRATO.

VALOR DE LA PROPUESTA: Conforme a las condiciones, coberturas, características y demás aspectos solicitados por el municipio de Cocorná, el valor de la propuesta es por: DIECISEIS MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS $ 16.099.000

Yeferson A

YEFERSON AIZALEZ VILLEGAS
CC Nº 1.031.143.377
Rionegro cr 55 a 21 c 20

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT: 860.524.654-6

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
4961085588

PÓLIZA No:496 - 47 - 994000023815 ANEXO:0

AGENCIA EXPEDIDORA: **SEAS MEDELLIN FUTURO** COD. AGENCIA: 496 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: EXPEDICION TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

FECHA DE EXPEDICIÓN			FECHA DE IMPRESIÓN		
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO
19	2	2026	19	2	2026

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE: **YEFERSON ARISTIDES AIZALEZ VILLEGAS** IDENTIFICACIÓN: CC **1.031.143.377**

DIRECCIÓN: CR 55 A 21 C 20 CIUDAD: RIONEGRO,ANTIOQUIA TELÉFONO: 3123886283

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **MUNICIPIO DE COCORNA** IDENTIFICACIÓN: NIT **890.984.634-0**

BENEFICIARIO: **MUNICIPIO DE COCORNA** IDENTIFICACIÓN: NIT **890.984.634-0**

AMPAROS

Giro de Negocio: SERIEDAD DE LA OFERTA

Descripción Amparos	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada
Contrato			
SERIEDAD DE LA OFERTA	23/02/2026	23/05/2026	4,000,000

BENEFICIARIOS
NIT 890984634 - MUNICIPIO DE COCORNA

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE SERIEDAD DE LA OFERTA

OBJETO DE LA GARANTIA

GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL PROPONENTE PARA PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA MC02-2026, RELACIONADA CON SUMINISTRO DE PAQUETES ALIMENTARIOS; PARA ENTREGA A LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD Y ABANDONO, DEL MUNICIPIO DE COCORN, CONTRA EL INCUMPLIMIENTO IMPUTABLE AL PROPONENTE ESPECIALMENTE LA DE CELEBRAR EL CONTRATO EN LOS TERMINOS DE LA PROPUESTA Y CONDICIONES DE ADJUDICACION

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA	TOTAL A PAGAR:
$*** 4,000,000.00	$*** 50,000.00	$*** 11,000.00	$*** 11,590.00	$*** 72,590.00

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART	NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO
CEIBA SEGUROS LTDA	8528	100.00			

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURIDICA A QUIÉN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR, ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2.012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN_HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX

Las condiciones generales de su póliza se pueden descargar de nuestra Página Web www.solidaria.com.co en la opción SEGUROS – TU RESPALDO – SEGUROS PATRIMONIALES. Aseguradora Solidaria pensando en su tranquilidad, lo invita a verificar la validez de esta póliza ingresando a nuestra Página Web www.solidaria.com.co en la opción SERVICIOS – CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO.

(415)7701861000019(8020)000000000007000496108558 8

FIRMA ASEGURADOR

Yeferson

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 8 y 12 Bogotá

CLIENTE

Defensor del Consumidor Financiero: Manuel Guillermo Rueda * **Dirección:** Carrera 13 A # 26-38 Oficina 221, Bogotá * **Teléfono:** (601) 791 9180 **Fax:** (601) 458 7174 * **Celular:** 312 342 6229 * **Correo electrónico:** defensoria@solidaria.com.co
Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web: https://aseguradorasolidaria.com.co/servicios/defensoria-del-consumidor-financiero.aspx

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2609 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

PÓLIZA DE GARANTIA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: SEAS MEDELLIN FUTURO COD. AGENCIA: 496 RAMO: 47 No PÓLIZA: **994000023815** ANEXO: 0

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE: **YEFERSON ARISTIDES AIZALEZ VILLEGAS** IDENTIFICACIÓN: CC **1.031.143.377**

ASEGURADO: **MUNICIPIO DE COCORNA** IDENTIFICACIÓN: NIT **890.984.634-0**

BENEFICIARIO: **MUNICIPIO DE COCORNA** IDENTIFICACIÓN: NIT **890.984.634-0**

TEXTO ITEM 1

CLIENTE

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT: 860.524.654-6

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
4961085588

PÓLIZA No:496 - 47 - 994000023815 ANEXO:0

AGENCIA EXPEDIDORA: SEAS MEDELLIN FUTURO | COD. AGENCIA: 496 | RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: EXPEDICION | TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

FECHA DE EXPEDICIÓN			FECHA DE IMPRESIÓN		
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO
19	2	2026	19	2	2026

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE: YEFERSON ARISTIDES AIZALEZ VILLEGAS | IDENTIFICACIÓN: CC 1.031.143.377

DIRECCIÓN: CR 55 A 21 C 20 | CIUDAD: RIONEGRO, ANTIOQUIA | TELÉFONO: 3123886283

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: MUNICIPIO DE COCORNA | IDENTIFICACIÓN: NIT 890.984.634-0

BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE COCORNA | IDENTIFICACIÓN: NIT 890.984.634-0

AMPAROS

Giro de Negocio: SERIEDAD DE LA OFERTA

Descripción Amparos Contrato	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada
SERIEDAD DE LA OFERTA	23/02/2026	23/05/2026	4,000,000

BENEFICIARIOS
NIT 890984634 - MUNICIPIO DE COCORNA

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE SERIEDAD DE LA OFERTA

OBJETO DE LA GARANTIA

GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL PROPONENTE PARA PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA MC02-2026, RELACIONADA CON SUMINISTRO DE PAQUETES ALIMENTARIOS; PARA ENTREGA A LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD Y ABANDONO, DEL MUNICIPIO DE COCORN, CONTRA EL INCUMPLIMIENTO IMPUTABLE AL PROPONENTE ESPECIALMENTE LA DE CELEBRAR EL CONTRATO EN LOS TERMINOS DE LA PROPUESTA Y CONDICIONES DE ADJUDICACION

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA	TOTAL A PAGAR:
$*** 4,000,000.00	$*** 50,000.00	$*** 11,000.00	$*** 11,590.00	$*** 72,590.00

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART	NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO
CEIBA SEGUROS LTDA	8528	100.00			

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURIDICA A QUIÉN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR, ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2.012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN_HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX

Las condiciones generales de su póliza se pueden descargar de nuestra Página Web www.solidaria.com.co en la opción SEGUROS – TU RESPALDO – SEGUROS PATRIMONIALES. Aseguradora Solidaria pensando en su tranquilidad, lo invita a verificar la validez de esta póliza ingresando a nuestra Página Web www.solidaria.com.co en la opción SERVICIOS – CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO.

(415)7701861000019(8020)000000000007080496108558O

FIRMA ASEGURADOR

Yeferson

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 8 y 12 Bogotá

CLIENTE

Defensor del Consumidor Financiero: Manuel Guillermo Rueda * **Dirección:** Carrera 13 A # 28-38 Oficina 221, Bogotá * **Teléfono:** (601) 791 9180
Fax: (601) 458 7174 * **Celular:** 312 342 6229 * **Correo electrónico:** defensoria@solidaria.com.co

Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web:
https://aseguradorasolidaria.com.co/servicios/defensoria-del-consumidor-financiero.aspx

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601. ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÓLIZA DE GARANTIA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: SEAS MEDELLIN FUTURO COD. AGENCIA: 496 RAMO: 47 No PÓLIZA: **994000023815** ANEXO: 0

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE: **YEFERSON ARISTIDES AIZALEZ VILLEGAS** IDENTIFICACIÓN: CC **1.031.143.377**

ASEGURADO: **MUNICIPIO DE COCORNA** IDENTIFICACIÓN: NIT **890.984.634-0**

BENEFICIARIO: **MUNICIPIO DE COCORNA** IDENTIFICACIÓN: NIT **890.984.634-0**

TEXTO ITEM 1

CLIENTE

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:11:30 PM horas del 18/02/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1031143377**

Apellidos y Nombres: **AIZALEZ VILLEGAS YEFERSON ARISTIDES**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 18/02/2026 03:13:51 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1031143377** y Nombre: **YEFERSON ARISTIDES AIZALEZ VILLEGAS.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **135026698** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 18 de febrero de 2026, a las 15:10:46, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1031143377
Código de Verificación	1031143377260218151046

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 291530233

PIB
15:09:34

Bogotá DC, 18 de febrero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) YEFERSON ARISTIDES AIZALEZ VILLEGAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1031143377:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

1 Sobre único

1.1 Lista de artículos						Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal		
							Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal	
							16.099.000,00	
	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1	21102007	SUMINISTRO DE PAQUETES ALIMENTARIOS; PARA ENTREGA A LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD Y ABANDONO, DEL MUNICIPIO DE COCORNÁ	1,00	UN	20.000.000,00	16.099.000,00	16.099.000,00

1.2 Requisitos Habilitantes		
1.2.1	Cedula de Ciudadanía Vigente de representante legal o persona natural	Esta pregunta requiere anexar documentos (Cedula de Ciudadanía Vigente de representante legal o persona natural)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Cedula de Ciudadanía Vigente de representante legal o persona natural'.	
1.2.2	Carta de Presentación de la oferta	Esta pregunta requiere anexar documentos (Carta de Presentación de la oferta)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Carta de Presentación de la oferta'.	
1.2.3	Oferta Económica	Esta pregunta requiere anexar documentos (Oferta Económica)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Oferta Económica'.	
1.2.4	Certificado de Existencia Y Representación Legal Para Personas Jurídicas o Registro único tributario Para Personas Naturales	Esta pregunta requiere anexar documentos (Certificado de Existencia Y Representación Legal Para Personas Jurídicas o Registro único tributario Para Personas Naturales)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Certificado de Existencia Y Representación Legal Para Personas Jurídicas o Registro único tributario Para Personas Naturales'.	
1.2.5	Certificado de Aportes Parafiscales y de Seguridad Social	Esta pregunta requiere anexar documentos (Certificado de Aportes Parafiscales y de Seguridad Social)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Certificado de Aportes Parafiscales y de Seguridad Social'.	
1.2.6	Certificados de Antecedentes (JUDICIAL, DISCIPLINARIO, FISCALES, MEDIDAS CORRECTIVAS Y REDAM)	Esta pregunta requiere anexar documentos (Certificados de Antecedentes (JUDICIAL, DISCIPLINARIO, FISCALES, MEDIDAS CORRECTIVAS Y REDAM))
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Certificados de Antecedentes (JUDICIAL, DISCIPLINARIO, FISCALES, MEDIDAS CORRECTIVAS Y REDAM)'.	
1.2.7	Certificado de Experiencia	Esta pregunta requiere anexar documentos (Certificado de Experiencia)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Certificado de Experiencia'.	
1.2.8	Paz y Salvo Municipal Vigente (se solicita al correo hacienda@cocorna-antioquia.gov.co)	Esta pregunta requiere anexar documentos (Paz y Salvo Municipal Vigente (se solicita al correo hacienda@cocorna-antioquia.gov.co))
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Paz y Salvo Municipal Vigente (se solicita al correo hacienda@cocorna-antioquia.gov.co)'.	
1.2.9	Certificado bancario	Esta pregunta requiere anexar documentos (Certificado bancario)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Certificado bancario'.	
1.2.10	Certificado de inhabilidad e incompatibilidad	Esta pregunta requiere anexar documentos (Certificado de inhabilidad e incompatibilidad)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Certificado de inhabilidad e incompatibilidad'.	
1.2.11	Póliza de seriedad de la oferta	Esta pregunta requiere anexar documentos (Póliza de seriedad de la oferta)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Póliza de seriedad de la oferta'.	

Alcaldía de Cocorná
NIT.890984634

LA SUSCRITA SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL

CERTIFICA QUE,

El señor ***YEFERSON AIZALEZ VILLEGAS***, identificada con cédula de ciudadanía N.º 1031143377, para el ano fiscal 2025, ejecutó los contratos siguientes:

MODALIDAD CONTRACTUAL	MINIMA CUANTIA
ENTIDAD CONTRATANTE	MUNICIPIO DE COCORNA
NIT	890984634
CONTRATISTA	*YEFERSON AIZALEZ VILLEGAS*
IDENTIFICACION	1031143377
Nº CONTRATO	MC-57-2025
OBJETO	SUMINISTRO DE VIVERES NECESARIOS PARA LA PREPARACION DE LA ALIMENTACION DESTINADA A LOS DEPORTISTAS PARTICIPANTES EN LAS OLIMPIADS CAMPESINAS ORGANIZADAS POR EL MUNICIPIO DE COCORNA
VALOR	TREINTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS $ 38.351.000
FECHA INICIO	4-12-2025
FECHA FINAL	8-12-2025
SUPERVISOR	SECRETARIA DE EDUCACION
CUMPLIMIENTO DEL OBJETO Y OBLIGACIONES PACTADAS	100%
ESTADO DEL CONTRATO	TERMINADO Y LIQUIDADO

MODALIDAD CONTRACTUAL	MINIMA CUANTIA
ENTIDAD CONTRATANTE	MUNICIPIO DE COCORNA
NIT Nº	890984634
CONTRATISTA	*YEFERSON AIZALEZ VILLEGAS*

IDENTIFICACION	1031143377
Nº DE CONTRATO	MC52-2025
OBJETO	SUMINISTRO DE VIVERES Y ABARROTES PARA LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD
VALOR	VEINTIUN MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS $ 21.528.000
FECHA INICIO	29-11-2025
FECHA FINAL	29-12-2025
SUPERVISOR	SECRETARIA DE GOBIERNO
CUMPLIMIENTO DEL OBJETO Y OBLIGACIONES PACTADAS	100%
ESTADO DEL CONTRATO	TERMINADO Y LIQUIDADO

MODALIDAD CONTRACTUAL	MINIMA CUANTIA
ENTIDAD CONTRATANTE	ALCALDIA DE COCORNA
NIT	890984634
CONTRATISTA	YEFERSON AIZALEZ VILLEGAS
IDENTIFICACION	1031143377
Nº DE CONTRATO	MC-19-2025
OBJETO	SUMINISTRO DE PAQUETES ALIMENTARIOS PARA ENTREGA A LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD Y ABANDONO DEL MUNICIPIO DE COCORNÁ
VALOR	DIECIOCHO MILLONES VEINTIDOS MIL PESOS CUATROCIENTOS PESOS $18.022.400
FECHA INICIO	20-05-2025
FECHA FINAL	19-12-2025
SUPERVISOR	SECRETARIA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

CUMPLIMIENTO DEL OBJETO Y OBLIGACIONES PACTADAS	100%
ESTADO DEL CONTRATO	TERMIANDO Y LIQUIDADO

MODALIDAD CONTRACTUAL	MINIMA CUANTIA
ENTIDAD CONTRATANTE	MUNICIPIO DE COCORNA
NIT	890984634
CONTRATISTA	YEFERSON AIZALEZ VILLEGAS
IDENTIFICACION	1031143377
Nº DE CONTRATO	MC-16-2025
OBJETO	SUMINISTRO DE VIVERES Y ABARROTES PARA LA ALIMENTACION DIARIA DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD
VALOR	VEINTISIETE MILLONES DE PESOS $27.000.000
FECHA INICIO	25-04-2025
FECHA FINAL	24-10-2025
SUPERVISOR	SECRETARIA DE GOBIERNO
CUMPLIMIENTO DEL OBJETO Y OBLIGACIONES PACTADAS	100%
ESTADO DEL CONTRATO	TERMINADO Y LIQUIDADO

MODALIDAD CONTRACTUAL	MINIMA CUANTIA
ENTIDAD CONTRATANTE	MUNICIPIO DE COCORNA
NIT	890984634
CONTRATISTA	YEFERSON AIZALEZ VILLEGAS
IDENTIFICACION	1031143377
Nº DE CONTRATO	MC-20-2025

Alcaldía de Cocorná

NIT.890984634

OBJETO	SUMINISTRO DE ALIMENTOS; PARA LA PREPARACIÓN Y ENTREGA DE REFRIGERIOS; PARA LOS GRUPOS CENTROS DÍAS, DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE COCORNÁ
VALOR	DIECISEIS MILLONES SEICIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIEN PESOS $16.683.100
FECHA INICIO	20-05-2025
FECHA FINAL	17-12-2025
SUPERVISOR	SECRETARIA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL
CUMPLIMIENTO DEL OBJETO Y OBLIGACIONES PACTADAS	100%
ESTADO DEL CONTRATO	TERMINADO Y LIQUIDADO

Dado en Cocorná Antioquia, a los Diecisiete (17) días del mes de febrero del año dos mil veintiséis(2026)

A solicitud del interesado,

Cortésmente,

ASTRID BIBIANA VÁSQUEZ BAHOS
Secretaria de Gobierno

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES Y/O CONSULTAS

El suscrito declara que: Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con las Leyes: 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia. Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7o. y 52 y los efectos legales consagrados en el Art. 44 numeral. 1o. del Estatuto Contractual. Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento, y que consultados los antecedentes disciplinarios, judiciales y el boletín de responsables fiscales, no se registra ningún antecedente respecto de las personas aquí señaladas.

Dado en el Municipio de Cocorná a los 23 días del mes febrero 2026

Yeferson A

YEFERSON AIZALEZ VILLEGAS
CC Nº 1.031.143.377
Rionegro cr 55 a 21 c 20

Certificación
Bancaria

Martes, 17 de febrero de 2026

A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que YEFFERSON ARISTIDES AZUALEZ VILLEGAS identificado(a) con CC 1091143977, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta Ahorros	45200030159	2026-04-04	ACTIVO	----

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 514 05 05 Resto del país: 01800 096 32 45. Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 67 14.

Catalina Conde Uribe
Gerente Servicios Corporativos BPO

Bancolombia

Bancolombia nunca solicita a sus clientes, personales o de sus productos bancarios mediante envíos de correos electrónicos. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a: contactenos@bancolombia.com.co



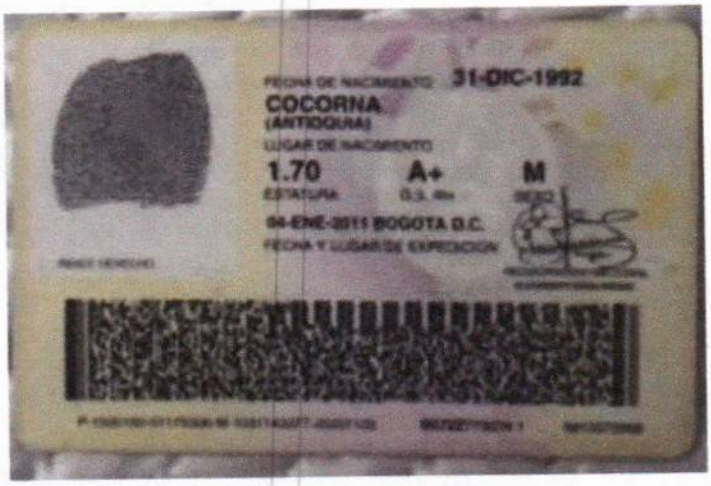
REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.031.143.377
AIZALEZ VILLEGAS

APELLIDOS
YEFERSON ARISTIDES

NOMBRES
Yeferson A

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 31-DIC-1992
COCORNA
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70
ESTATURA

A+
G.S. RH

M
SEXO

04-ENE-2011 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

FORMATO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN

Señores
SECRETARÍA SALUD Y BIENESTAR SOCIAL
Municipio de Cocorná.

Referencia: **MC002-2026**
OBJETO: SUMINISTRO DE PAQUETES ALIMENTARIOS; PARA ENTREGA A LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD Y ABANDONO, DEL MUNICIPIO DE COCORNÁ
VALOR TOTAL DE LA OFERTA: DIECISEIS MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS $ 16.099.000
PLAZO El plazo establecido de este contrato será de un (01) mes, contados a partir de la fecha de acta de inicio, sin que supere el 31 de diciembre de 2025

PROPONENTE: YEFERSON AIZALEZ VILLEGAS

CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT: 1.031.143.377

DIRECCIÓN: Rionegro cr 55 a 21 c 20

TELÉFONO 3214494820

FAX:N/A

CORREO ELECTRÓNICO n/a

CIUDAD FECHA COCORNA , **23 de febrero 2026**

El suscrito en nombre y representación de la firma de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en la invitación de la referencia, hago la siguiente oferta para ejecutar el objeto antes descrito.

En caso de que me sea adjudicada dicho Contrato de Mínima Cuantía me comprometo a firmar el contrato correspondiente y a cumplir todas las obligaciones señaladas en la invitación pública y en mí propuesta adjunta.

Declaro así mismo:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse, sólo compromete a los firmantes de esta carta.
2. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes, tiene interés comercial en esta oferta, ni en el contrato que de ella se derive.
3. Que he tomado cuidadosa nota de las especificaciones y condiciones de la presente contratación de mínima cuantía y acepto todos los requisitos contenidos en la invitación pública.
4. Que acuso recibo de las ADENDAS 01 números y al Proceso de Selección, expedidos Por el MUNICIPIO DE COCORNÁ, durante el periodo de la invitación pública y manifiesto haberlos leído y conocerlos y por tanto me someto a ellos.

5. Que ni el suscrito ni la sociedad que represento, se hallan incursos en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad, según lo previsto en la Constitución Política, ley 80 de 1983 y demás normas sobre la materia.
6. Que ofrezco mantener los precios unitarios que figuran en el FORMATO 4, cuadro de precios y valor total de la oferta.
7. Que el suscrito y la Sociedad que represento, se comprometen a entregar Satisfacción del MUNICIPIO DE COCORNÁ en las fechas indicadas, el objeto de la invitación pública.
8. Que conocemos las leyes de la República de Colombia, que rigen la presente invitación pública.
9. Que los precios de la propuesta se mantendrán sin variación, es decir precios firmes, durante la vigencia de la invitación del contrato, excepto que el Gobierno Nacional estipule alguna variación.
10. Que en caso que se me fuere aceptada la oferta del proceso de mínima cuantía me comprometo a suscribirlo, dentro del término establecido en la invitación.
11. Que esta oferta, una vez aceptada y notificada su aceptación, me obliga a su cumplimiento hasta que se prepare el contrato y se firme formalmente.
12. Que la propuesta consta de (2) folios, debidamente numerados. (Indicar si existen folios con identificación alfanumérica)

Yeferson A

YEFERSON AIZALEZ VILLEGAS

Rionegro cr 55 a 21 c 20

ALCALDIA DE COCORNA

PAZ Y SALVO MUNICIPAL (# 271)

Documento # 20260000000054, por Valor de: $0.00

Destino del Documento: TRAMITES GENERALES - Vigente Hasta: 27/Mar/2026

LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE COCORNA HACE CONSTAR QUE LOS PREDIOS QUE HA CONTRIBUCION SE RELACIONAN SE ENCUENTRAN A PAZ Y SALVO POR CONCEPTO

EN EL MUNICIPIO DE COCORNA NO SE COBRA CONTRIBUCION DE VALORIZACION

Cédula - NIT: 800184077 **Nombre:** ALCALDIA VEREDAS Y TERRITORIALIDADES

CATASTRO, PREDIAL UNIFICADO, COMPLEMENTARIOS Y OTROS CONCEPTOS

EL NUMERO DE DOCUMENTO REGISTRADO NO POSEE PREDIOS EN CATASTRO

INDUSTRIA Y COMERCIO, COMPLEMENTARIOS Y OTROS CONCEPTOS

EL NUMERO DE DOCUMENTO REGISTRADO NO POSEE ESTABLECIMIENTOS EN I Y C

CONTRIB. DE VALORIZACION Y OTROS CONCEPTOS

EL NUMERO DE DOCUMENTO REGISTRADO NO POSEE PREDIOS PENDIENTES POR VALORIZACION

CERTIF. Y PAZ Y SALVOS - REGISTRO DE LOS CEMENTERIOS

EL NUMERO DE DOCUMENTO REGISTRADO NO POSEE INHUMACIONES

ACUERDOS DE PAGO

EL NUMERO DE DOCUMENTO REGISTRADO NO POSEE ACUERDOS DE PAGO VIGENTES

FIN

(415)7700000000000(8020)5020000000541(3900)000000000(96)20260227

A T	Area de Terreno
A T C	Area de Terreno - Común
A T P	Area de Terreno - Privada
A C	Area Construida
A C C	Area Construida - Común
V T	Valor Terreno
V T C	Valor Terreno - Común
V C	Valor Construcción
V C C	Valor Construcción - Común
Áreas en Metros Cuadrados	
D E	Destinos Económicos

Los funcionarios que expiden este certificado son responsables de las sumas que adeudan los respectivos interesados, sin perjuicio de la sanción por el delito en que incurren de conformidad con las disposiciones del Código Penal

ALCALDIA DE COCORNA
SECRETARIA DE HACIENDA
RENTAS MUNICIPALES

Firma:

Cédula